

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Área Usuaría / Técnica

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE.

2. Denominación de la contratación

Compra de cuatro (04) módulos de adquisición de datos multifunción, como parte de la ejecución del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".

3. Finalidad pública

Ejecutar el proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", financiado a través del concurso Proyectos de 2021-01 del CONCYTEC, mediante contrato N° 078-2021-FONDECYT.

4. Actividad del POI

Ejecución del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

5.1. Características y condiciones

- Denominación de los bienes: Equipamiento electrónico.
- Denominación técnica: Tarjeta electrónica de adquisición y generación de señales.
- Unidad de medida: Unidad.
- Descripción general: Instrumentos para la medición y generación de señales analógicas y digitales.

5.1.1. Características técnicas

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Módulo de adquisición de datos multifunción	04 Unidades	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador DUAL CORE ARM CORTEX A9. • FPGA Xilinx Zynq 7010 SOC. • RAM 512MB. • Memoria de sistema con MicroSD hasta 32GB. • 02 canales de entrada RF con resolución de ADC de 14 bits y 125 MS/s. • 02 canales de salida RF con resolución de DAC de 14 bits y 125 MS/s. • Conectividad Ethernet Gigabit, USB 2.0. • Sincronización vía Daisy chain connector (500 Mbps). • Fuente de alimentación.

5.1.2. Condiciones de operación

Según el manual del bien.

5.1.3. Embalaje y rotulado

Los bienes deberán entregarse completamente embalados con sus respectivos sellos de seguridad.

5.1.4. Reglamento Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas
No aplicable a la presente contratación.

5.1.5. Normas técnicas
No aplicable a la presente contratación.

5.1.6. Impacto ambiental
No aplicable a la presente contratación.

5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación
No aplicable a la presente contratación.

5.1.8. Modalidad de ejecución contractual
No aplicable a la presente contratación.

5.1.9. Transporte y seguros
El costo del transporte y los seguros del traslado del bien estarán a cargo del contratista.

5.1.10. Garantía comercial

- La garantía del bien será de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir de la entrega de la conformidad del área usuaria.
- El contratista deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas se procederá a ponerse en contacto con el contratista de este, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.

5.1.11. Visita y muestras
No aplicable a la presente contratación.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal
No aplica para la presente contratación.

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- Registro Nacional de Proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

5.4. Lugar y plazo de entrega

- La entrega del bien será en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.
- El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios contados a partir de notificada la Orden de Compra.

5.5. Entregables
No aplicable a la presente contratación.

5.6. Otras obligaciones

No aplicable a la presente contratación.

5.7. Adelantos

No aplicable a la presente contratación.

5.8. Subcontratación

No aplicable a la presente contratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, bases de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización de la misma. En caso de que el contratista incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA.

5.10. Anticorrupción

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción o algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento, siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplicable a la presente contratación.

5.12. Recepción y conformidad

- El bien deberá ser entregado en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.
- La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE), en su calidad de área usuaria, emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

No aplicable a la presente contratación.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (Guía de Remisión).
- Informe de conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15. Fórmula de reajuste

No aplicable a la presente contratación.

5.16. Penalidades aplicables

5.16.1. Penalidad por mora

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.

Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega no atendida.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo cotizado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

5.16.2. Consideraciones Generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplicable a la presente contratación.

6. Anexos

No aplicable a la presente contratación.

7. Requisitos de Calificación

- Registro Nacional de Proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Dr. ERICK MEZA QUISPE

Responsable Técnico

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

Dr. JORGE SAMANES CARDENAS

Director

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA